



FORMACIÓN

Catálogo de Cursos



CURSO DE INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA B (PARTE II)

Sector: SERVICIOS

CONVOCATORIA ABIERTA. Si está interesado en este curso, por favor, consulte las fechas.

Lugar Impartición: POR DETERMINAR

Modalidad: JORNADA PRESENCIAL

Duración: 167.00 horas

Objetivos:

Adquirir los conocimientos tanto teóricos como prácticos específicos en INSTALACIONES DE GAS B y/o de AGENTE DE PUESTA EN MARCHA (APM), según el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, lo que les capacitará para el desempeño de su labor profesional.

Preparar al alumno para la superación del examen de GAS Categoría B y el de APm .

Contenidos:

1. MATEMATICAS
2. FÍSICA
3. QUÍMICA
4. MATERIALES, UNIONES Y ACCESORIOS
5. INSTALACIONES DE CONTADORES
 - o Instalación centralizada de contadores.
 - o Sistemas de medición incorporados a estaciones de regulación y medida (ERM).
6. VENTILACIÓN DE LOCALES
7. QUEMADORES
 - o Quemadores automáticos con aire presurizado. Tipos y descripción.
8. DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE APARATOS
 - o Órganos detectores sensibles a la luz:
 - o Válvulas fotoeléctricas: descripción y funcionamiento.
 - o Válvulas fotoconductoras: descripción y funcionamiento.
 - o Tubos de descarga: descripción y funcionamiento.
 - o Órganos detectores utilizando la conductividad de la llama.
9. DISPOSITIVOS DE ENCENDIDO
10. APARATOS DE GAS
11. ADAPTACIÓN DE APARATOS A OTROS TIPOS DE GAS
12. ACCESORIOS DE LAS INSTALACIONES DE GAS
 - o Limitadores de presión-caudal.
 - o Inversores.
 - o Válvulas de solenoide.
 - o Juntas dieléctricas.
 - o Dispositivo de recogida de condensados.
 - o Racores de botellas.
 - o Liras.
 - o Indicadores visuales.

- o Válvulas de exceso de flujo.
- o Válvulas de retención.
- 13. BOTELLA DE GLP DE CONTENIDO INFERIOR A 15 KG.
- 14. ESQUEMAS DE INSTALACIONES
- 15. CÁLCULO DE INSTALACIONES RECEPTORAS
 - o Cálculos específicos para categoría B.
- 16. DEPÓSITOS MÓVILES DE GLP SUPERIORES A 15 KG.
- 17. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
- 18. RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA INDUSTRIA DEL GAS
- REGLAMENTACIÓN NORMATIVA
 - o Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria.
 - o Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura de la calidad y la seguridad industrial:
 - Las entidades de normalización. AENOR. «Status» de las normas UNE. Normas de referencia. Normas de obligado cumplimiento. Normas voluntarias.
 - Las entidades de acreditación. ENAC. Acreditación de entidades certificadoras y organismos de control.
 - o Real Decreto 697/1995, de 28 de abril, por el que se aprueba el Registro de Establecimientos Industriales.
 - o Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre de 1973, Capítulos III y IV («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1973) y Real Decreto 3484/1983, de 14 de diciembre que modifica el artículo 27 del Reglamento general del servicio de gases combustibles («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1984, con rectificación en «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1984), en todo lo que no se oponga al Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.
 - Reglamento de la actividad de distribución de gases licuados del petróleo, aprobado por Real Decreto 1085/1992, de 11 de septiembre, Capítulo III («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1992), en lo que no se oponga a la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.
 - o El Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, y sus instrucciones técnicas complementarias (ITCs):
 - ITC-ICG 06 «Instalaciones de envases de gases licuados del petróleo (GLP) para uso propio».
 - ITC-ICG 07 «Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos».
 - ITC-ICG 08 «Aparatos de gas», Capítulos 1, 2, 4 y 5, así como sus anexos 2 y 4.
 - ITC-ICG 09 «Instaladores y empresas instaladoras de gas».
 - ITC-ICG 10 «Instalaciones de gases licuados del petróleo (GLP) de uso doméstico en caravanas y autocaravanas».
 - o El Mercado interior europeo. «Nuevo Enfoque» en la reglamentación europea:
 - Resolución de 7 de mayo de 1985;
 - Decisión del Consejo 93/465/CEE sobre el «Enfoque Global» (Marcado CE y Procedimientos de Certificación de la Conformidad);
 - Real Decreto 1428/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 90/396/CEE, sobre aparatos de gas, únicamente los artículos 1, 2, 3, y 9 y los Anexos I y III («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1992, con rectificación en «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1993 y «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1993), con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 276/1995, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 1995).
 - Norma UNE 60670 sobre «Instalaciones receptoras de gas con un presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 bar», según la edición recogida en la ITC-ICG 11 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.
 - Norma UNE 60601 sobre «Salas de máquinas y equipos autónomos de generación de calor o frío o para cogeneración, que utilizan combustibles gaseosos», según la edición recogida en la ITC-ICG 11 del Reglamento técnico de distribución y utilización de

combustibles gaseosos.

PRÁCTICAS: Prácticas sobre los temas anteriores de la categoría B.